

Antiguo Cuscatlán, a las diez horas, del día once de marzo de dos mil dieciséis. Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 18/2016 presentada ante la Oficina de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte del señor

, mayor de edad, Estudiante, de nacionalidad salvadoreña, quien se identifica con su Documento Único de Identidad número

, y CONSIDERANDO:

I. Que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento.

Por lo anterior se RESUELVE:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Dicha información es entregada por medio de correo electrónico proporcionado por el solicitante de la información.

Morena Guadalupe García de Gómez Oficial de Información Institucional

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA INSAFORP



Antiguo Cuscatlán, a las trece horas y quince minutos, del día catorce de marzo de dos mil dieciséis. Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 19/2016 presentada ante la Oficina de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de la señora

, mayor de edad, Abogada, de nacionalidad salvadoreña, quien se identifica con su Documento Único de Identidad número

, y CONSIDERANDO:

I. Que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento.

Por lo anterior se RESUELVE:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Dicha información es entregada por medio de correo electrónico proporcionado por la solicitante de la información.

Morena Guadalupe García de Gómez Oficial de Información Institucional

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA INSAFORP



Antiguo Cuscatlán, a las trece horas y treinta minutos, del día dieciocho de marzo de dos mil dieciséis. Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 20/2016 presentada ante la Oficina de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte del señor

, mayor de edad, salvadoreño, quien se identifica con su

Documento Único de Identidad número

, y CONSIDERANDO:

I. Que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento.

Por lo anterior se RESUELVE:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Dicha información es entregada por medio de correo electrónico proporcionado por el solicitante de la información

Morena Guadalupe García de Gómez

Oficial de Información Institucional



Antiguo Cuscatlán, a las trece horas y treinta minutos, del día veintiuno de marzo de dos mil dieciséis. Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 21/2016 presentada ante la Oficina de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte del señor

, mayor de edad, salvadoreño, quien se identifica con su Documento Único de Identidad número

, y CONSIDERANDO:

I. Que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento.

Por lo anterior se RESUELVE:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Dicha información es entregada por medio de correo electrónico proporcionado por el solicitante de la información

Morena Guadalupe García de Góme Oficial de Información Institucional

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA INSAFORP



Antiguo Cuscatlán, a las trece horas y treinta minutos, del día diecisiete de marzo de dos mil dieciséis. Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 22/2016 presentada ante la Oficina de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte del señor

, mayor de edad, salvadoreño, quien se identifica con su Documento Único de Identidad número

, y CONSIDERANDO:

II. Que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento.

Por lo anterior se RESUELVE:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Dicha información es entregada en este acto al solicitante por encontrarse la información disponible en esta Oficina

Morena Guadalupe García de Gómez PUBLICA
Oficial de Información Institucional

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA INSAFORP